



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto. de Personal

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 12 SET 2017

VISTO:

El EXP-USL 9631/17 por el cual se solicita la designación directa de la Prof. Vilma Liliana ARRIETA en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos exclusivo suplente; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la licencia por maternidad de la Dra. Graciela Ivana BALDI LOPEZ.

Que se propone a la Prof. Vilma Liliana ARRIETA para desempeñar tareas docentes en la Asignatura Antropología para la Licenciatura y Profesorado en Psicología.

Que la Coordinadora del Área 1 Básica II informa que la Prof. Vilma Liliana ARRIETA cumple los requisitos y antecedentes adecuados, para acceder a dicho cargo.

Que dicha designación se encuentra establecida en el Art. 4° de la Ord C.S 4/15, las Unidades Académicas podrán realizar designaciones interinas para la cobertura de vacantes en Carreras a términos y/u otras situaciones que impliquen temporalidad de las mismas debiendo realizarse el llamado a concurso en un plazo de TRES (3) AÑOS.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y designar a la Prof. Vilma Liliana ARRIETA en el cargo de referencia.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo.
Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en Forma Directa a la Prof. Vilma Liliana ARRIETA (DNI: 16.051.003) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos exclusivo, suplente con destino en el Área 1 Básica II del Departamento de Educación y Formación Docente desde el 01-09-2017 hasta el reintegro de la titular Dra. Graciela BALDI LOPEZ y no más allá del 23-01-2018 de acuerdo a lo establecido en el Art.4 de la Ord. CS 4/15 y a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA: 731-EDUCACION UNIVERSITARIA

FUNCION: 3.4-EDUCACION Y CULTURA

INCISO: 1 -GASTOS EN PERSONAL

APARTADO: 04-FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

11- PLANTA PERMANENTE

070- PERSONAL DOCENTE

073- REMUNERACIONES

075- CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

RESOLUCION N°

nna

205

Lec. Nat. Horacio Daniel Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Esp. Viviana Estela Roca
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.